



**MANUAL DE
SERVICIOS Y OPERACIONES.
DEPARTAMENTO
DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO
DE TENAMAXTLAN.**

C. JOSE GUADALUPE ZACARIAS RAMIREZ.

ENCARGADO DE VIVIENDA.



INDICE

SESION	DESCRIPCION	PAGINA
1	AUTORIZACION	1
2	INTRODUCCION	2
3	OBJETIVO DEL MANUAL	2
4	MARCO JURIDICO	3
5	ATRIBUCIONES	3,4
6	MISION, VISION Y VALORES.	5
7	ESTRUCTURA ORGANICA	6
8	OBJETIVO	7
9	FUNCIONES	7
10	MANUAL DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS	8
11	ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE VIVIENDA	9,10



1. AUTORIZACION

Autorización del manual de servicios y de operaciones.

Autorizo con fundamento en el Artículo 40 Fracción II de la ley del Gobierno del Estado y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se extiende el presente manual de organización y procedimientos del departamento de vivienda del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco el cual contiene información , referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción para el personal.

APROBADO POR	REVISADO POR	ELABORADO POR
		
ARQ.GILBERTO PEREZ BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JUAN FIGUEROA TORRES SINDICO MUNICIPAL	C. JOSE GPE ZACARIAS RAMIREZ ENCARGADO DE VIVIENDA



2. INTRODUCCION

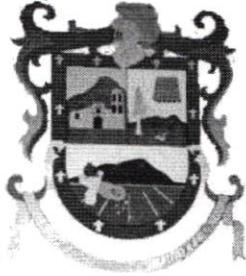
El presente manual de servicios y operaciones del departamento de vivienda, tiene como proposito orientar a los servidores publicos en el desarrollo de las actividades institucionales.

Este documento es de observancia general, como instrumentro de informacion y consulta. El manual es un medio para familiarizarse con la estructura organica y con los diferentes niveles jerarquicos que conforman esta organizacion.

Su consulta permite indentificar con claridad las funciones y responsabilidades. conocer las lineas de comunicacion y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitan servir como instrumento normativo y de apoyo para el control, seguimiento y evaluacion de los objetivos intitucionales de la dependencia por ser un documento de consulta frecuente.

3. OBJETIVO DEL MANUAL.

Proporcionar la informacion necesaria a el departamento de vivienda, con el fin de dar a conocer la forma de operacion y servicios que se le brindan a la sociedad de Tenamactlan, asi como los objetivos , funciones y niveles de responsabilidad administrativa.



4. MARCO JURIDICO.

- ° Constitucion politica de los Estados Unidos Mexicanos.
- ° Constitucion politica del Estado de Jalisco.
- ° Reglamento interno del Municipio de Tenamaxtlan.
- ° Reglamento de participacion ciudadana del Municipio de Tenamaxtlan.
- ° Plan de desarrollo municipal del Municipio de Tenamaxtlan.

5. OPERACION Y SERVICIOS

Los manuales de operaciones y servicios deberan ser propuestos por el encargado del departamento de vivienda y autorizado por el Presidente Municipal y seran de observancia obligatoria para el servidor publico.

Son operaciones y servicios comunes del encargado de vivienda, las siguientes.

Establecer mecanismos que garantice la mejora continua e innovacion de la operacion y servicios de los procesos administrativos a su cargo.

Al Departamento de Vivienda le corresponde ejercer las siguientes operaciones y serviciones.

- ° La aplicacion y ejecucion de la politica de vivienda aprobada por el Ayuntamiento de Tenamaxtlan.



- ° Coordinar la operación y los servicios del departamento así como dar seguimiento a los programas y proyectos vivienda.
- ° Promover la participación ciudadana y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- ° Apoyar al Presidente Municipal en la gestión de recursos por parte de las autoridades federales, estatales y de particulares.
- ° Captar necesidades de la población, realizar el diagnóstico, así como programar y lograr el consenso de las acciones que brinden mayores beneficios a la comunidad.
- ° Promover los servicios entre los habitantes del municipio para brindarles la asesoría que necesiten, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.
- ° Capacitar a los habitantes del municipio para que asuman su compromiso de colaborar en los diversos programas que emprenda el Ayuntamiento de Tenamaxtlán.
- ° Recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de los habitantes relativas a los servidores públicos que presenta el Ayuntamiento y en su caso canalizar las que corresponden a otras instancias gubernamentales.
- ° Realizar acuerdos con otras Direcciones para llevar a cabo trabajos intermunicipales y de coordinación interinstitucional, en cuanto sean compatibles y necesarios para lograr un objetivo de vivienda.



6. MISION, VISION Y VALORES.

Mision.

Contribuir a la generacion de mejores condiciones de vivienda para el desarrollo de los tenamaxtlenses, atravez de la participacion activa y corresponsable entre sociedad y gobierno municipal.

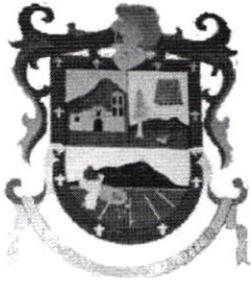
Vision.

Ser la dependencia que impulsa la participacion ciudadana en la ejecucion y vigilancia de programas y proyectos, con los que la sociedad y gobierno municipal enfrentan las necesidades en materia de vivienda.

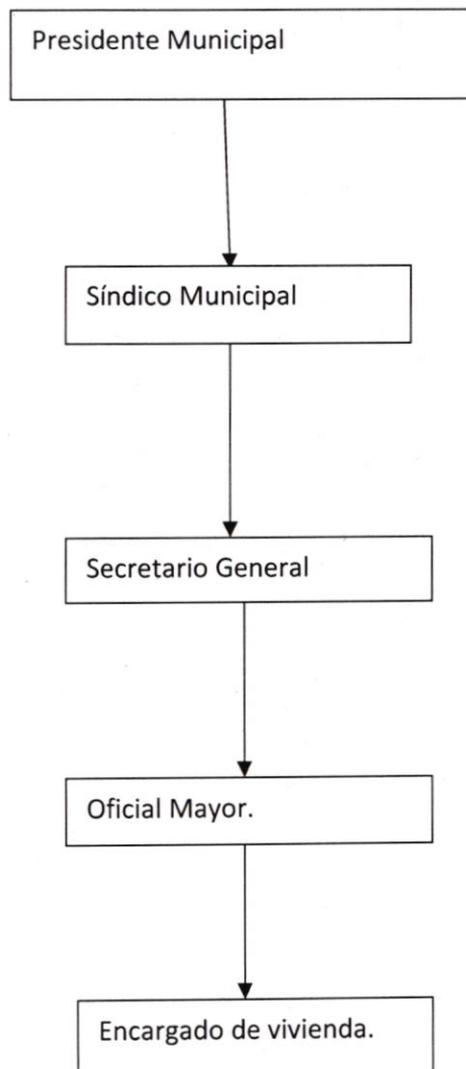
Valores.

Transparencia. Proporcionar informacion precisa y clara.

Responsabilidad. Es cumplir con las actividades de forma adecuada y viendo por el bien comun de la sociedad.



7. Estructura organica.





8. Objetivo General

Apoyar a las personas en la operacion de sus tramites y procedimientos para obtener los recursos de los diferentes programas de gobierno o de la iniciativa privada para la adquisicion de vivienda, ampliacion o remodelacion de la misma, administrar los recursos humanos con calidad, honestidad y actitud de servicio.

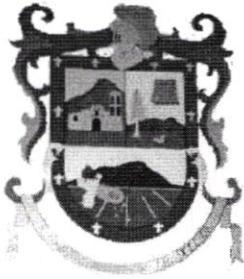
9. ATRIBUCIONES.

1. Establecer programas de vivienda.
2. Aumentar la cobertura para los programas de vivienda.
3. Aplicar mecanismos de seguimiento a peticiones ciudadanas.
4. Aumentar el mayor numero de beneficiarios del programa de vivienda.
5. Focalizar los programas de vivienda a las personas mas vulnerables y de carencia de la misma.
6. Apoyar a las personas en sus tramites para gestionar recursos de vivienda y en materiales con subsidio.
7. Reducir los tiempos de respuestas a las solicitudes de los recursos materiales y humanos solicitados



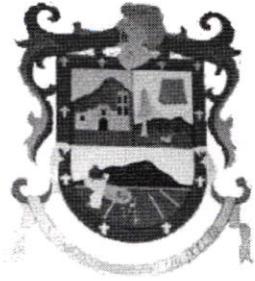
10. Manual de Operaciones y Servicios.

OFICINA DE VIVIENDA.	
Diagnóstico.	<p>En el municipio de Tenamaxtlán es muy importante la oficina encargada de vivienda, ya que existe una gran carencia de vivienda en el municipio.</p> <p>También existe una gran cantidad de asilamiento en todo el municipio.</p>
Justificación.	<p>Es muy importante esta oficina en el municipio, ya que se pretende reducir el problema de vivienda y asilamiento en beneficio de la sociedad Tenamaxtlense.</p>
Fortalezas	<p>Se cuenta con un escritorio.</p>
Debilidades	<p>Se carece de un equipo de cómputo junto con una impresora multifuncional que escanee y saque copias.</p>
Objetivo General.	<p>Extender los programas de vivienda por todo el municipio esto implica también en las localidades.</p>
	<p>Cubrir al 100% el problema de vivienda, y asilamiento en el municipio.</p>



11. operatividad y servicio del area de Vivienda.

1. Elaboracion de expedientes de beneficiarios de programas de vivienda.
2. Gestionar todos los recursos posibles dentro del gobierno federal, estatal y de particulares para el area de vivienda.
3. Tener un padron de beneficiarios del programa de vivienda.
4. Invitar a la poblacion para que tengan el interes de tener su propio patrimonio en cuestion de vivienda.
5. Hacer reuniones periodicamente con las personas beneficiarias de cada uno de los programas.
6. Presentar solicitudes de programas.
7. Entregar en tiempo y forma cada uno de los apoyos a los beneficiar.
8. Supervision de la existencia de los recursos en los domicilios donde fueron solicitados, a fin de que el objetivo primordial de beneficio a la economia familiar se de en forma continua.
9. cuando el personal de vivienda, detecte faltas de comprobacion, desviaciones, incumplimiento a la aplicacion del programa, podra retirar o suspender los apoyos.
10. Tener el numero de familias beneficiarias con los diferentes programas de vivienda.



11. Numero de localidades y familias, de las mismas que haya sido beneficiadas con el programa de vivienda.
12. En cuestiones economicas hacer estimados de ahorros en cuanto a materiales a los beneficiarios.